



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

RESOLUCIÓN NÚMERO 01833 DE ABRIL 14 DE 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA INCORPORAR RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO GENERAL EN LA EICE LOTERIA DEL QUINDÍO Y LA SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO DEPARTAMENTAL – LOTIQUINDIO LTDA, PARA LAVIGENCIA FISCAL 2021”**

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 115 de 1996, Artículo 26 Numeral 4° del Decreto No. 111 de 1996, y los Artículos 18 Numeral 5, 128 y 129 de la Ordenanza Nro.022 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto Nro.115 de 1996, en su artículo 13, el cual fue modificado por el artículo 10 del Decreto Nro. 4836 de diciembre 21 de 2011, dispone que *“(...) El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva (...)”*.
2. Que el Artículo 26 del Decreto Nro. 115 de 1996 establece *“(...) Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución, los cuales deberán enviarse a la Dirección General del Presupuesto Nacional para su información y seguimiento”*.
3. Que la ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 “Por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío”, Título I MARCO CONCEPTUAL, Capítulo I SISTEMA PRESUPUESTAL, contiene las normas relacionadas con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General del Departamento y el de sus entidades descentralizadas, así como la capacidad de contratación.
4. Que el Artículo 32 de la Ordenanza 022 de 2014 establece:

*(...) SUPERTAVI FISCAL. El superávit fiscal es el valor positivo que resulta de la diferencia entre los mayores ingresos corrientes, los recursos de capital y los desembolsos del crédito, al cierre de la vigencia fiscal anterior...*



"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA INCORPORAR LOS RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO GENERAL EN LA EICE LOTERIA DEL QUINDÍO Y LA SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO DEPARTAMENTAL - LOTIQUINDIO LTDA PARA EL AÑO 2021"

(...) El superávit fiscal se adicionará al presupuesto de la respectiva vigencia mediante decreto departamental. Dicha adición se hará dentro de los sectores, según corresponda y con las debidas fuentes de financiación."

5. Que mediante Resolución No.06154 de diciembre 04 de 2021, se aprueba el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la Lotería del Quindío EICE y de la Sociedad de Capital Público Departamental Lotiquindío Ltda. Correspondiente a la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
6. Que la Gerente de la Lotería del Quindío, mediante oficio de abril 12 de 2021, solicita al Codefis, revisión y aprobación de los valores contenidos en el Acuerdo 011 del 09 de abril de 2021 expedido por la Junta Directiva.
7. Que, la Lotería del Quindío, una vez realizado el cierre fiscal y financiero correspondiente a la vigencia fiscal 2020, establece que quedan saldos disponibles, los cuales deben ser incorporados en el Presupuesto de la entidad en la vigencia fiscal 2021.
8. Que acorde a la disponibilidad final de la vigencia 2020, certificada por el área de Tesorería, los saldos en cajas y bancos de los ingresos por concepto de Lotería, corresponden a la suma de TRES MIL CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.106.972.735,00).
9. Que acorde a la disponibilidad final de bancos de la vigencia 2020 de Apuestas Permanentes, certificada por el área de Tesorería en cuentas bancarias corresponde a la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$20.825.631,00).
10. Que acorde a la disponibilidad final de bancos de la vigencia 2020 de la EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD LTDA. "LOTIQUINDIO", certificada por el área de Tesorería, los saldos en cuentas bancarias corresponden a la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$13.211.537,00).
11. Que de igual manera, la Gerente de la lotería del Quindío, solicita mediante el mismo oficio, fechado abril 12 de 2021, contracreditar el Presupuesto de Gastos, del negocio Lotería, así:

**Contracreditar:**

RUBRO	VALOR
<b>Disponibilidad Final</b>	<b>\$86.043.907,00</b>

**Acreditar:**

RUBRO	VALOR
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$86.043.907,00</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	\$20.472.821,00
Transferencias Corrientes	\$59.571.086,00
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses por Mora	\$6.000.000,00

12. Que el Comité Departamental de Política Fiscal- CODEFIS, en reunión celebrada el 25 de marzo de 2021, como consta en el Acta Nro. 009-21, analizo y aprobó la solicitud formulada por la Gerente de la Lotería del Quindío, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 11 de abril 09 de 2011 aprobada por la Junta Directiva.



"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA INCORPORAR LOS RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO GENERAL EN LA EICE LOTERIA DEL QUINDÍO Y LA SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO DEPARTAMENTAL - LOTIQUINDIO LTDA PARA EL AÑO 2021"

13. Que, en concordancia con lo anteriormente expuesto, el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS, representado por su Presidente y Secretario Ejecutivo,

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar en el Presupuesto de Ingresos de la **LOTERIA DEL QUINDÍO**, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$417.766.461,00), según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	\$417.766.461,00
1.0	Disponibilidad Inicial	\$417.766.461,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Ingresos de **APUESTAS PERMANENTES**, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$19.825.631,00), según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	\$19.825.631,00
1.0	Disponibilidad Inicial	\$19.825.631,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar el Presupuesto de Ingresos de **LOTIQUINDÍO**, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$12.211.537,00), según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	\$12.211.537,00
1.0	Disponibilidad Inicial	\$12.211.537,00

**ARTÍCULO CUARTO:** Adicionar en el Presupuesto de Gastos de la **LOTERIA DEL QUINDÍO**, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$417.766.461,00), según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$417.766.461,00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$355.005.129,00
	DISPONIBILIDAD FINAL	\$62.761.332,00

**ARTÍCULO QUINTO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos de **APUESTAS PERMANENTES**, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$19.825.631,00), según el siguiente detalle:



"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA INCORPORAR LOS RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO GENERAL EN LA EICE LOTERIA DEL QUINDÍO Y LA SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO DEPARTAMENTAL - LOTIQUINDIO LTDA PARA EL AÑO 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$19.825.631,00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$19.825.631,00

**ARTICULO SEXTO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos de LOTIQUINDÍO, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$12.211.537,00), según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$12.211.537,00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$12.211.537,00

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la Lotería del Quindío, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$86.043,907), según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	Disponibilidad Final	\$86.043.907,00

**ARTÍCULO OCTAVO:** Acreditar el Presupuesto de Gastos de la Lotería del Quindío, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$86.043,907,00), según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$86.043.907,00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$86.043.907,00

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Armenia, Quindío a los catorce (14) días del mes de abril de 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**ALEYDA MARIN BETANCOURT**  
Presidenta CODEFIS

  
\_\_\_\_\_  
**ANDRES MAURICIO OLARTE VALDERRAMA**  
Secretario Ejecutivo CODEFIS

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda

Revisó y Aprobó: Andrés Mauricio Olarte V. / Director Financiero

Elaboró: Dora R. Gómez C, Contratista Hacienda